



6049

## **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

### **Urbanismo, Obras y Servicios**

#### LICENCIAS

##### *ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL*

Solicitada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la concesión de Licencia Ambiental de Edificio Administrativo sito en la Avda. Fernández Ladreda, 31-33 c/v Calle Severo Ochoa y Calle Los Coches, 1, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, a 13 de abril de 2016.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

6566

## **Instituto Municipal de Deportes**

#### *ANUNCIO*

##### *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES SEGOVIANOS DE ÉLITE CON CARGO AL EJERCICIO 2016.*

*BDNS(Identif.):304318*

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero: Beneficiarios.**

Podrán solicitar las Becas, aquellas personas mayores de 14 años, de nacionalidad española, empadronados en Segovia a fecha de aprobación de estas bases y haberlo estado con anterioridad al menos dos años, y que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

#### **Segundo: Objeto.**

El objeto de la convocatoria lo constituye la concesión de becas a deportistas Individuales del Municipio de Segovia, con el fin de facilitar a los deportistas segovianos de élite la práctica deportiva, y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la Ciudad de Segovia en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

**Tercero: Bases Reguladoras.**

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 4 de febrero de 2016, y pueden ser consultadas en su integridad en el página web <http://www.imdsg.es/wp-content/uploads/Convocatoria-Becas-2016.pdf>

**Cuarto: Cuantía.**

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de doce mil euros (12.000,00.-€)

**Quinto: Plazo presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 20 días hábiles para este Instituto, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Segovia, a 20 de abril de 2016.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.

6033

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****Delegación Territorial de Segovia****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO**

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por Ana Belén Torrego Otero de ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada de Carrasegovia", con objeto de la instalación de Tubería de Riego Subterránea Navalmanzano (Expte.: SG-VP-0016/16-O), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina sita en la Plaza Reina Doña Juana n.º 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, E.F. La Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica, Montserrat de Andrés Boal. Orden 11 de abril de 1996.

6042

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Ministerio de Empleo y Seguridad Social****RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012,